

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Estado

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
14012023005	CP4	NAUFRAGIO	LA TARTAMUDA	Auto proferido del 16 de enero de 2025 (adjunto), Mediante el cual el Sr. Director General Marítimo (E), corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

Siendo las 08:00 A.M. del día 20 de enero de 2025, se fija el presente estado por el término de un (01) día, y se desfijara a las 5:00 p.m. del mismo día.

AS. SINDY LORENA TAMAYO CASTAÑEDA
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 16 de enero de 2025

Referencia: 14012023005

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial del 08 de enero de 2025 dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo de “NAUFRAGIO” iniciada por los hechos en los que se encuentra involucrada la motonave “LA TARTAMUDA” con matrícula No CP-04-1290, mediante la cual se informa que vencido el termino para la fijación en lista otorgado en el auto de 30 de Diciembre de 2024, las partes no presentaron solicitudes probatorias de las que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984 y este Despacho no considera necesario practicarlas de oficio, se procede a correr traslado por el termino de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión de conformidad con el articulo 60 ibidem.

Cúmplase,


Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento queda verificada accediendo a través del siguiente enlace: <https://www.dgma.gov.co/portal/verDetalle.do?accion=verDetalle&idDocumento=14012023005>
Identificador: x2Rz QoVV HXTF 9o7v jHmO DWIS wz0=